



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

3198

Juicio sobre delitos leves nº 357/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a IBRYAM DZHERIE la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Que debo condenar y condeno a Doña Dzherie Ibryam, como autora responsable de un delito leve de hurto intentado, previsto y penado en el artículo 234. 2º del Código Penal, a la pena de sesenta días-multa a razón de seis euros/día y pago de costas”, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 17 de Marzo de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

